

reartace cuita aceta vicia por domingo de monedra de asueta

1533
 En per perez. de Tondana nescia. Yna de vna
 por ella. beo lo que vna me manda por la suya.
 Luego queneraia fra conlladillo per perez.
 acava del letrado de la provincia. y lo que nos dize
 fue que no podia dar parecer en este negocio.
 Luego fue y acava de Juan Lopez. de la pua. por
 que intenda que el estara en quenta y nos dize
 que de presente no haya agrario de corregida.
 y asi el dize per perez. luego el proceso.
 Letare ala mira de lo que fuere. y si el dize
 corregida quisiere. y contra la prima instancia.
 de acudir y quien haga agrario. y entanto
 no se vea grande y prospera. por la ley. como por
 este. y en la. de la. y en la. y en la.
 de la. y en la. y en la.

1988



carta ceduta a ce tra u dea
p o z ced putados e sup uza

Carta ceduta a ce tra u dea
por ced putados e sup uza